

en tu móvil:  
**ICHL**  
HACIENDA LOCAL  
Diputación de Córdoba

# impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

PLAZO DE PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO  
**16 de abril a 17 de junio**

## forma de pago

Para las deudas que no se encuentren domiciliadas, podrá realizar el pago mediante los siguientes procedimientos:

**De forma telemática por Internet, mediante cargo en cuenta o con tarjeta bancaria:**

- Accediendo a: <https://sede.haciendalocal.es>
- Accediendo desde el enlace facilitado con el aviso de puesta al cobro enviado a su teléfono móvil y/o e-mail.
- Accediendo mediante la lectura del código QR incluido en el documento de ingreso facilitado.
- Accediendo a los medios de gestión electrónica de su entidad bancaria.

**De forma presencial mostrando el documento de ingreso (abonaré):**

- En cualquiera de nuestras oficinas abiertas al público en la provincia (sólo pagos con tarjeta).
- En cualquiera de las sucursales de las siguientes entidades: BBVA; Banco Santander; Caja Rural de Adamuz; Caja Rural de Baena; Caja Rural de Cañete de las Torres; Caja Rural de Nueva Carteya; La Caixa; Caja Rural del Sur; Unicaja y Cajasur.

El documento de ingreso podrá obtenerlo en formato digital desde el enlace facilitado con el aviso de puesta al cobro, enviado mediante SMS o e-mail. También podrá conseguirlo en nuestra Sede Electrónica y de forma presencial en todas nuestras oficinas en la provincia.

## domiciliación bancaria

Podrá domiciliar el pago del tributo en la entidad bancaria de su elección, cumplimentando la correspondiente orden en el Servicio de Atención al Contribuyente.

## atención al contribuyente

**Oficinas de Hacienda Local para la atención presencial**

- Oficina Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17
- Oficina Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9
- Oficina Cabra: C/ Juan Valera, 8
- Oficina La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n
- Oficina Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4
- Oficina Lucena: C/ San Pedro, 44
- Oficina Montilla: C/ Gran Capitán, esq. C/ San Juan de Dios
- Oficina Montoro: Avda. de Andalucía, 19
- Oficina Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.
- Oficina Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13
- Oficina Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5
- Oficina Priego de Córdoba: C/ Cava, 1. Locales 18 y 19
- Oficina Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Para aquellos contribuyentes que no dispongan en su municipio con oficina de Hacienda Local, podrán dirigirse a los Puntos de Atención en su Ayuntamiento.

**Sede electrónica:** <https://sede.haciendalocal.es>

**Atención telefónica:** 957 49 82 83

[www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)